**NORMAS PROFESIONALES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA (LAS NORMAS).**

**Auditoria Interna:** Es una actividad Independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno

El Libro Rojo consta de tres partes fundamentales

1. El código de Ética
2. Normas de Auditoria Interna
3. Consejos Para la práctica.
4. **El código de ética.**

El objetivo principal del código de ética es promover una cultura de ética en la profesión de Auditoria Interna, basándose en la confianza y asegurando el buen desempeño de la gestión de riesgos, control y gobierno de las diferentes entidades donde se destacan los profesionales de Auditoria Interna.

Los principios del código ética son los siguientes: Integridad, Objetividad, Confidencialidad y competencia para cada uno de estos principios el código regula reglas de conductas que el auditor debe de cumplir y entre estas están las siguientes.

* Desempeñar el trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
* No participar en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparente perjudicar su evaluación imparcial.
* Ser prudente en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
* Participar solo en los servicios para los cuales se tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.

1. **Normas de Auditoria Interna.**

Las normas consisten en declaraciones de requisitos básicos para el ejercicio de la auditoria interna y para evaluar la eficacia de su desempeño, de la aplicación internacional a nivel de las personas y a nivel de las organizaciones.

Las normas internacionales de auditoria interna se constituyen principalmente sobre: Atributos, desempeño e implementación, esto con el propósito de definir principios básicos que representa el ejercicio de la auditoria interna tal como debe ser.

* 1. **NORMAS SOBRE ATRIBUTOS**

Estas normas tratan las características de la organización y las personas que prestan servicio de auditoria interna, y se dividen en las siguientes:

1. 1000 Propósito, Autoridad y Responsabilidad.

El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoria interna deben estar definidos en un estatuto, esta norma se divide en:

* 1000.A1 En esta se establece que los servicios de aseguramiento proporcionados a la organización como los proporcionados a terceros deben de definirse en el estatuto de auditoria interna.
* 1000.C1 Esta regula que los servicios de Auditoria deben de definirse en el estatuto de auditoria interna.

1. 1010 Reconocimiento de la definición de auditoria interna, el código de ética y las normas en el estatuto de auditoria interna.

Esta norma regula que es el ejecutivo de auditor interna el que deberá trata la definición de auditoria interna, el código de ética y las normas con la alta dirección y el consejo.

1. 1100 Independencia y objetividad:

En esta norma se regula que la independencia es la libertad de condicionamientos que amenazan la capacidad de llevar de forma neutral la actividad de auditoria interna, así como que la objetividad es una actitud mental neutral.

1. 1110 Independencia dentro de la organización

Esta norma establece que el director ejecutivo de auditoria debe ratificar ante el consejo al menos anualmente, La independencia que tiene la actividad de auditoria interna dentro de la organización.

1. 1111 interacción directa con el consejo:

Debe de existir una comunicación e interacción entre el director ejecutivo y el consejo de administración.

1. 1120 Objetividad Individual.

Los auditores internos deben de mantener una actitud imparcial y neutral evitando cualquier conflicto de intereses.

1. 1130 Impedimentos a la independencia u objetividad:

Debe darse a conocer a las partes correspondiente los detalles que afecten la independencia u objetividad, esta norma se dividen en:

* 1130.A1 Esta regula que los auditores internos deben de abstenerse de evaluar operaciones específicas de las cuales hayan sido previamente responsables.
* 1130. A2 Los trabajos de aseguramientos deben der ser supervisados fuera de la actividad de auditoria interna.
* 1130.C1 Los auditores pueden prestar servicios de consultorías a operaciones en las cuales hayan sido responsables.
* 1130 C2. Si hay impedimentos potenciales a la independencia u objetividad relacionados a los servicios de consultoría se debe de declarar esta situación al cliente antes de aceptar el trabajo.

1. 1200 Aptitud y cuidado profesional.

Los trabajos deben de cumplir con el cuidado y aptitud profesional.

1. 1210 Aptitud.

Los auditores internos deben reunir los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales, estas se dividen en:

* 1210.A1 Deben de prepararse los auditores internos cuando carezcan de algún tipo de información con el fin de fortalecer sus competencias.
* 1210.A2 Los auditores deben de poseer los conocimientos adecuados para evaluar los riesgos de fraude.
* 1210.A3 Los auditores deben de poseer conocimientos sobres los riesgos y controles de tecnología de información.
* 1210.C1 El Director ejecutivo debe de asegurarse de que su equipo posea los conocimientos y aptitudes para poder aceptar un servicio de consultoría.

1. 1220 Cuidado Profesional.

Los Auditores internos deben cumplir su trabajo con el cuidado y la aptitud que se esperan de un auditor interno razonablemente prudente y competente.

1. 1230 Desarrollo Profesional continuo.

Esta norma establece el perfeccionamiento en los conocimientos es decir la capacitación profesional continua.

1. 1300 Programa de aseguramiento y mejora de la calidad.

Esta norma regula que se debe de desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que cubra todos los aspectos de auditoria interna.

1. 1310 Requisitos del programa de aseguramiento y mejora de la calidad.-

Esta regula que el programa debe de incluir tanto las evaluaciones internas como externas.

1. 1311 Evaluaciones internas:

En esta norma se establece que las evaluaciones internas incluyen el seguimiento continuo del desempeño de la actividad de auditoria interna y revisiones periódicas mediante la autoevaluación.

1. Evaluaciones Externas.

Esta norma regula que al menos cada cinco años se deben realizar externas por un revisor o equipo de revisión cualificada e independiente, proveniente de fuera de la organización.

1. 1320 Reportar sobre el programa de aseguramiento y mejora de calidad.

En esta norma se estable que el director ejecutivo de auditora debe comunicar los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad a la dirección y al consejo.

1. 1321 Utilización de “Cumple con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoria Interna.”

El director de auditoria puede manifestar que la actividad de la auditoria cumple con las normas internacionales para el Ejercicio de Profesional de la Auditoria interna únicamente cuando el programa de aseguramiento soporta esa declaración.

1. 1322 Declaración de Incumplimiento.

Esta norma establece que cuando no se cumple con la definición de auditoria interna, el código de ética o las normas y esta afecta el alcance. El director ejecutivo debe declarar el incumplimiento ante la alta dirección y el consejo.